



InMujeres Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Oficio No. IMMZIS/165/2020

Zapopan, Jalisco; a 03 de diciembre de 2020.

Lic. Rocío Selene Aceves Ramírez.

Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Presente.



Gobierno de
Zapopan
Instituto Municipal de
las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva
Unidad Administrativa Basílica
Andador 20 de Noviembre s/n
Planta Baja, Centro Histórico
C.P. 45100 Zapopan, Jalisco,
México Tel. 33 3618 2200 exts.
3 8 2 6 y 3 8 2 9
www.inmujereszapopan.gob.mx

Por este medio me permito informar respecto al Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y artículo 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que durante el mes de **noviembre de 2020**, no se llevó a cabo sesión del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario.

Atentamente

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2020. Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la
Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”**

Lic. María del Socorro Madrigal Gallegos
Directora General del Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

C.c.p. Archivo.
MSMG/jga*

